



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 672/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 0925/2013 del 31 de mayo del 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 05 de julio del 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 224/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 4,92 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con el Señor Sixto Orlando García Fuentes, con Cédula de Identidad 3209742 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 08 de julio de 2011, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando adjudicación de espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal El Pajonal, por parte del señor Sixto Orlando García Fuentes, con cedula de identidad 3209742 Sc, el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 08 de julio de 2011, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 26 de Abril del 2012, se presenta ante la Dirección de Cementerios Municipales la Solicitud de prosecución de trámite a nombre del Sr. Sixto Orlando García Fuentes, en el Cementerio Municipal El Pajonal de la Ciudad de Santa Cruz.

Que, en fecha 03 de Octubre del 2012, según Informe Técnico Complementario N° 527/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. H. Denise Montaña, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 4,92 mt2, por lo que se recomienda la presentación de nuevos planos con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, se evidencia en fecha 10 de octubre del 2012, la presentación de nuevos planos en concordancia, diseño y medidas con respecto al Informe Técnico N° 527/2012, en el cual la Profesional "A" Arq. H. Denisse Montaña da el visto bueno al presente.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo, la misma que se calcula sobre un total de 4,92 mt2, a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 1.107 (Un Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales Form. OMA 02/06008 n° 0009823, se evidencia el comprobante a nombre del Señor Sixto Orlando García Fuentes, constando en la misma la cancelación de la suma señalada en la liquidación, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal N° 922/2012 de fecha 07 de Diciembre del 2012, en el que se recomienda; que toda vez que se ha cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente y haber realizado la cancelación del pago correspondiente, se recomienda dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo, ya que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, se evidencia que en fecha 13 de Diciembre del 2012, se emite Resolución Administrativa 949/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

del Sr. Sixto Orlando Garcia Fuentes, con cedula de identidad 3209742 Sc., un lote de terreno para mausoleo de 4,92 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 4,92 metros cuadrados, con 1,97 metros de ancho por 2.50 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Nor-Este del Cementerio, Sector D, Bloque A, sobre el pasillo N-O-7 corresponde al Mausoleo n° 11, del Cementerio Municipal El Pajonal, U.V. N° 46, Distrito Municipal N° 3.
- Colindancias: Al Nor-Este con Mausoleos N° 13 del mismo bloque (1.97 metros), al Sur-Oeste con Pasillo Municipal E-O-7 (1,97 metros); al Sur-Este con Mausoleo N° 12 del mismo bloque (2.50 metros); y al Nor-Oeste con Mausoleo n° 10 del mismo bloque (2.50 metros).

La Resolución Administrativa 949/2012, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 224/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Sr. Sixto Orlando Garcia Fuentes, con Cedula de Identidad 3209742 S.C. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 4,92 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal El Pajonal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA